



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Radicado: S 2018060224774

Fecha: 16/05/2018

Tipo: RESOLUCION  
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 7985, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL SAN JERÓNIMO-POLEAL (62AN16), DE LA SUBREGION OCCIDENTE**

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (AD HOC) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades y competencias conferidas por la Constitución Política, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, los Decretos Departamentales 007 y 008 del 02 de enero de 2012, y Decreto 2018070001207 del 8 de mayo de 2018.

**CONSIDERANDO QUE**

1. La Secretaría de Infraestructura Física requiere la contratación del proceso de licitación pública 7985 cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL SAN JERÓNIMO-POLEAL (62AN16), DE LA SUBREGION OCCIDENTE**

2. La Secretaría de Infraestructura Física, inició, en cumplimiento de las normas y principios que rigen la contratación estatal y de conformidad con el manual de contratación del Departamento de Antioquia, el proceso de selección mediante Licitación Pública No. 7985, cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL SAN JERÓNIMO-POLEAL (62AN16), DE LA SUBREGION OCCIDENTE**

3. El Aviso de Convocatoria del proceso, los documentos previos con sus respectivos anexos y el proyecto de pliegos respectivo fue publicado en la página web del SECOP el 24 de enero de 2018 y las etapas subsiguientes se cumplieron en estricto apego al cronograma del proceso inicial y como constancia de ello se tienen todos los documentos del proceso los cuales se encuentran publicados en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

4. Mediante la Resolución No. 2018060025351 del 27 de febrero de 2018 el Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, ordenó la apertura del proceso de selección de Licitación Pública No. 7985, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL SAN JERÓNIMO-POLEAL (62AN16), DE LA SUBREGION OCCIDENTE**

4. El proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Licitación Pública, prevista para la selección del contratista conforme al Artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y en los Artículos 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

5. Que el presupuesto El presupuesto oficial (COSTO DIRECTO + AU) tiene un valor estimado cuatro mil treinta y cinco millones setecientos siete mil seiscientos diecinueve pesos M/L (\$4.035.707.619), con un AU del 26.18% igualmente cuenta con una provisión para imprevistos de \$ 67.165.842 para lo cual la entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal N° CDP N°: 3500037860 fecha de creación 26-09-2017 ( regalías) y CDP 3500039532 fecha de creación 22-02-2018.

6.El plazo del contrato, que resultare del presente proceso de Licitación Pública No. 7985, es de Cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual se suscribirá una vez se encuentre legalizado el contrato de interventoría.

7.Dando cumplimiento a la normativa vigente, el Pliego de Condiciones Definitivo, se publicó en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el día 14 de febrero de 2018.

8. Mediante la Resolución No. S2017060100330 del 7 de septiembre de 2017, modificada por la resolución 2017060110369 del 22 de noviembre de 2017 modificada 2018060223485 del 2 de mayo de 2018 se designó el Comité Asesor y Evaluador, del proceso de selección de Licitación Pública No. 7985.

9.La audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones se celebró el 22 de febrero de 2018, tal y como constancia de ello se publicaron los documentos que registran su desarrollo en la página web del SECOP.

10.Las observaciones presentadas por los interesados durante la fase de Pre Pliegos y de Pliego de Condiciones Definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso. Igualmente se dio respuesta oportuna a las observaciones presentadas de manera extemporánea. Los documentos donde constan las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso, se encuentran publicadas en la página web del SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

11.De acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso fueron recibidas sesenta y siete (46) propuestas en la Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia el día catorce (14) de marzo de 2018, a las 10:30 horas, según se relaciona a continuación:

Nº	PROPONENTE	PRESENTA OFERTA ECONÓMICA SI/NO
1	VIAS Y CANALES S.A.S	SI
2	UNION TEMPORAL SAN JUDAS (LUIS GUILLERMO MACHADO 70% GERMAN VILLANUEVA CALDERON 30%)	SI
3	CONSORCIO ANDINO 7985 (FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ RESTRPO 75% Y JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA 25%)	SI
4	MONTAJES DE MARCA S.A.S	SI
5	CONSORCIO PARRA TRAFISA (PARRA Y COMPAÑÍA S.A INGENIEROS CONSTRUCTORES 70% TRAFISA S.A.S 30%)	SI
6	CONSORCIO INGE - VIAL 2018 (JESUS ANCIZAR CALVO CASTRO 50% MARCO JAVIER GAVIRIA SILVA 50%)	SI
7	SYM INGENIERIA S.A.S	SI
8	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	SI
9	EXPLANACIONES DEL SUR S.A	SI
10	CONSORCIO VIAL SAN JERONIMO-POLEAL (M&C CONSTRUCCIONES S.A.S 50% GTC INGENIERIA S.A.S 50%)	SI
11	CONSORCIO PJ 2018 (PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA 70%, JUAN CARLOS PATARROYO CORDOBA 30%)	SI
12	CONSORCIO VIAL SAN JERONIMO (MIGUEL ANGEL MARTINEZ AMORTEGUI 25%, IES INGENIEROS S.A.S 50%, CONSTRUSAN, INGENIEROS CIVILES LTDA 25%)	SI

Nº	PROPONENTE	PRESENTA OFERTA ECONÓMICA SI/NO
13	CONSORCIO VIAL SAN JOSE (AGUIDEL S.A.S 50%, CUBIDES Y MUÑOZ LTDA 50%)	SI
14	CONSORCIO ANTIOQUIA 1 (OLMEDA S.A.S 50%, GILBERTO ACERO ROMERO 25%, HENRRY ACERO MORENO 25%)	SI
15	CONSORCIO VIAL JERONIMO MO (MARTINEZ Y HOYOS INGENIERIA LTDA 50%, OCIEEQUIPOS S.A.S 50%)	SI
16	CONSORCIO RCR-VIC VIAS 2018 (RCR INGENIERIA S.A.S 50%, BIC S.A.S 50%)	SI
17	CONSORCIO SSV-CFD 2018 (SANTIAGO SANCHEZ VESGA 50%, CFD INGENIERIA S.A.S 50%)	SI
18	INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S (INTRAMAQ S.A)	SI
19	CONSORCIO VIAS GM5 (INGE GAMMA S.A.S 50%, CONSTRUCCIONES MAC LTDA 50%)	SI
20	CONVIAL S.A.S	SI
21	CONSORCIO SAN JERONIMO (S&S INGENIERIA CIVIL S.A.S 50%, PAVIOBRAS S.A.S 25%, PEDRO JUAN NAVARRO 25 %)	SI
22	CONSORCIO VAS ANTIOQUIA 7985 (CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S 75%, FERNANDO LEON DIEZ CARDONA 25%)	SI
23	CONSORCIO CORREDOR VIAL SAN JERONIMO POLEAL (CONSTRUPIEDRA CIA LTDA 50%, AULI FERNANDO VELANDIA MEDINA 50%)	SI
24	TRAINCO S.A.S	SI
25	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	SI
26	CONCYPA (CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A)	SI
27	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S	SI
28	CONSORCIO 7985 (SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO 50%, EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S (EMPROYCON S.A.S) 50%)	SI
29	CONSORCIO CONVIAS (INNOVA I + D S.A.S 50%, ZETA INGENIEROS S.A.S 50%)	SI
30	CONSORCIO GMC-GL (CMG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S 50%, GRUPO GL S.A.S 50%)	SI
31	CONSORCIO MP SAN JERONIMO (LUIS FERNANDO POTES CARO 75% NELSON MORENO ALVEREZ 25%)	SI
32	SOCOCIL S.A.S	SI
33	ICPB S.A	SI
34	MEYAN S.A	SI
35	CONSORCIO RED VIAL DE LA MONTAÑA 7985 (REDYCO S.A.S 63%, PROCOPAL S.A 37%)	SI
36	PAVIMENTAR S.A	SI
37	CONSORCIO VIAS 7985 (JB INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S 50%, LOPECA LTDA 50%)	SI
38	CONSORCIO PRO-ICG 7985 (ICG PROYECTOS S.A.S 25%, PROVIAS S.A.S 75%)	SI
39	SARIA S.A.S	SI

Nº	PROPONENTE	PRESENTA OFERTA ECONÓMICA SI/NO
40	CONSTRUCCIONES AP S.A.S	SI
41	INFERCAL S.A	SI
42	CONSORCIO EL ROBLE (RSM CIA S.A.S 50%, JAIRO LUIS SOCORRAS BONILLA 50%)	SI
43	IKON GROUP S.A.S	SI
44	VIVITAR CONSTRUCCIONES S.A.S	SI
45	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL SAN JERONIMO (INFRACO S.A.S 75%, KHB INGENIERIA S.A.S 25%)	SI
46	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA (JAIME HUMBERTO ARCILA MONTOYA 75%, JORGE ELIECER JARAMILLO MESA 25%)	SI
47	UNION TEMPORAL ANTIOQUIA 7985 (VIACOL INGENIEROS CONTRASTISTAS LTDA 30%, PAVIGAS S.A.S 70%)	SI
48	CONSORCIO SAN JERONIMO 7985 (INGAP S.A.S 50%, EDGAR ADOLFO HOYOS GARCIA 50%)	SI
49	CONSORCIO JAG SAN JERONIMO POLEAL (JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL 70%, AGAMA S.A.S 30%)	SI
50	CONSORCIO VIAS SAN JERONIMO (DP INGENIEROS S.A.S 50%, LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA 50%)	SI
51	CONSORCIO MS ANTIOQUIA (MSB S.A.S 50%, SOCAR INGENIERA S.A.S 50%)	SI
52	CONSORCIO VIAS SIGLO XXI (CASCO S.A.S 70%, CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI S.A.S 30%)	SI
53	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ARVAL 7985 (ARMANDO VALENCIA 25%, CONSTRUCCIONES ARVAL S.A.S 75%)	SI
54	CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA 2018 (OMEGA INGENIERIA SOCIADOS S.A.S 50%, CONCRETOS Y ASFALTOS S.A.S - CONASFALTOS S.A 50%)	SI
55	CONSORCIO C.E VIAL (EUGENIO ABAD HOYOS JIMENEZ 50%, CIVCOL S.A.S 50%)	SI
56	CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A	SI
57	CONSTRUTORRES S.I S.A.S	SI
58	CONSORCIO CONSTRUCTORA VIAL SAN JERONIMO -POLEAL (RHINO INFRAESTRUCTURE S.A.S 75%, OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A S.A.S 25%)	SI

1. El listado de asistencia a la audiencia de cierre y la respectiva acta donde consta el detalle de las propuestas presentadas y sus respectivos valores se encuentra publicado en el SECOP.
2. Los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la verificación de documentos y requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
3. De acuerdo a la verificación inicial de las propuestas y según el cronograma del proceso, el día 18-de Abril de 2018, se publicó en el SECOP el Informe de Evaluación preliminar.
4. La Entidad dio traslado del Informe de Evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos que son objetos de puntuación diferente oferta económica, con un término de traslado para presentar observaciones al Informe de Evaluación del 19 al 25 de abril de 2018, de conformidad con lo estipulado en el artículo 1º, parágrafo 3º de la Ley 1882 de 2018.

5. La Entidad estableció como termino máximo el 25 de abril de 2018, para allegar las subsanaciones a los requerimientos efectuados en el Informe de Evaluación de requisitos habilitantes.

6. La información sobre las subsanaciones presentadas por los proponentes requeridos a tal efecto fue detallada en el Informe de Evaluación ajustado a subsanaciones y observaciones, publicado en la página web del SECOP el día 26 de abril de 2018. El informe fue ajustado consolidado y publicado el 8 de mayo de 2018.

7. El resumen del resultado de la verificación de los requisitos de orden legal, experiencia del proponente y capacidad financiera, se presenta en la siguiente tabla:

#### RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera	Resumen Requisitos Habilitantes
1	VIAS Y CANALES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2	UNION TEMPORAL SAN JUDAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
3	CONSORCIO ANDINO 7985	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
4	MONTAJES DE MARCA S.A.S	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
5	CONSORCIO PARRA TRAFISA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
6	CONSORCIO INGE - VIAL 2018	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
7	SYM INGENIERIA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
8	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
9	EXPLANACIONES DEL SUR S.A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
10	CONSORCIO VIAL SAN JERONIMO-POLEAL	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO
11	CONSORCIO PJ 2018	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
12	CONSORCIO VIAL SAN JERONIMO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
13	CONSORCIO VIAL SAN JOSE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
14	CONSORCIO ANTIOQUIA 1	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
15	CONSORCIO VIAL JERONIMO MO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
16	CONSORCIO RCR-VIC VIAS 2018	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
17	CONSORCIO SSV-CFD 2018	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
18	INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S (INTRAMAQ S.A)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
19	CONSORCIO VIAS GM5	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
20	CONVIAL S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
21	CONSORCIO SAN JERONIMO	RECHAZADO	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO
22	CONSORCIO VAS ANTIOQUIA 7985	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

No	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera	Resumen Requisitos Habilitantes
23	CONSORCIO CORREDOR VIAL SAN JERONIMO POLEAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
24	TRAINCO S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
25	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
26	CONCYPA (CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
27	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
28	CONSORCIO 7985	RECHAZADO JURIDICAMENTE				RECHAZADO
29	CONSORCIO CONVIAS	RECHAZADO JURIDICAMENTE				RECHAZADO
30	CONSORCIO GMC-GL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
31	CONSORCIO MP SAN JERONIMO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
32	SOCOCIL S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
33	ICPB S.A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
34	MEYAN S.A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
35	CONSORCIO RED VIAL DE LA MONTAÑA 7985	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
36	PAVIMENTAR S.A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
37	CONSORCIO VIAS 7985	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
38	CONSORCIO PRO-ICG 7985	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
39	SARIA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
40	CONSTRUCCIONES AP S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
41	INFERCAL S.A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
42	CONSORCIO EL ROBLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
43	IKON GROUP S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
44	VIVITAR CONSTRUCCIONES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO
45	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL SAN JERONIMO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
46	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
47	UNION TEMPORAL ANTIOQUIA 7985	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO
48	CONSORCIO SAN JERONIMO 7985	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO
49	CONSORCIO JAG SAN JERONIMO POLEAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
50	CONSORCIO VIAS SAN JERONIMO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
51	CONSORCIO MS ANTIOQUIA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO
52	CONSORCIO VIAS SIGLO XXI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

"....."

No	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera	Resumen Requisitos Habilitantes
53	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ARVAL 7985	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO
54	CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA 2018	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
55	CONSORCIO C.E VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
56	CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
57	CONSTRUTORRES S.I S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
58	CONSORCIO CONSTRUCTORA VIAL SAN JERONIMO -POLEAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

8. Una vez determinados los proponentes habilitados, se procedió con la calificación de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el capítulo IV del pliego de condiciones en relación a los siguientes criterios y puntajes:

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Precio	800
Calidad	100
Estímulo a la industria Nacional Colombiana	100
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>

9. La calificación de los criterios de Calidad y Estimulo a la Industria Nacional, se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en los sub-numerales 4.1.2 y 4.1.3 del pliego de condiciones.

Nº	PROPONENTE	CALIDAD	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
1	VIAS Y CANALES S.A.S	100	100	200
2	UNION TEMPORAL SAN JUDAS (LUIS GUILLERMO MACHADO 70%, GERMAN VILLANUEVA CALDERON 30%)	100	100	200
3	CONSORCIO ANDINO 7985 (FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ RESTRPO 75% Y JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA 25%)	100	100	200
5	CONSORCIO PARRA TRAFISA (PARRA Y COMPAÑÍA S.A INGENIEROS CONSTRUCTORES 70% TRAFISA S.A.S 30%)	100	100	200
6	CONSORCIO INGE - VIAL 2018 (JESUS ANCIZAR CALVO CASTRO 50%, MARCO JAVIER GAVIRIA SILVA 50%)	100	100	200
7	SYM INGENIERIA S.A.S	100	100	200
8	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	100	100	200
9	EXPLANACIONES DEL SUR S.A	100	100	200

Nº	PROPONENTE	CALIDAD	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
11	CONSORCIO PJ 2018 (PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA 70%, JUAN CARLOS PATARROYO CORDOBA 30%)	100	100	200
12	CONSORCIO VIAL SAN JERONIMO (MIGUEL ANGEL MARTINEZ AMORTEGUI 25%, IES INGENIEROS S.A.S 50%, CONSTRUSAN, INGENIEROS CIVILES LTDA 25%)	100	100	200
13	CONSORCIO VIAL SAN JOSE (AGUIDEL S.A.S 50%, CUBIDES Y MUÑOZ LTDA 50%)	100	100	200
14	CONSORCIO ANTIOQUIA 1 (OLMEDA S.A.S 50%, GILBERTO ACERO ROMERO 25%, HENRY ACERO MORENO 25%)	100	100	200
15	CONSORCIO VIAL JERONIMO MO (MARTINEZ Y HOYOS INGENIERIA LTDA 50%, OCIEQUIPOS S.A.S 50%)	100	100	200
16	CONSORCIO RCR-VIC VIAS 2018 (RCR INGENIERIA S.A.S 50%, BIC S.A.S 50%)	100	100	200
17	CONSORCIO SSV-CFD 2018 (SANTIAGO SANCHEZ VESGA 50%, CFD INGENIERIA S.A.S 50%)	100	100	200
18	INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S (INTRAMAQ S.A)	100	100	200
19	CONSORCIO VIAS GM5 (INGE GAMMA S.A.S 50%, CONSTRUCCIONES MAC LTDA 50%)	100	100	200
20	CONVIAL S.A.S	100	100	200
22	CONSORCIO VAS ANTIOQUIA 7985 (CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S 75%, FERNANDO LEON DIEZ CARDONA 25%)	100	100	200
23	CONSORCIO CORREDOR VIAL SAN JERONIMO POLEAL (CONSTRUPIEDRA CIA LTDA 50%, AULI FERNANDO VELANDIA MEDINA 50%)	0	100	100
24	TRAINCO S.A.S	100	100	200
25	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	100	100	200
26	CONCYPA (CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A)	100	100	200
27	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S	100	100	200
30	CONSORCIO GMC-GL (CMG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S 50%, GRUPO GL S.A.S 50%)	100	100	200
31	CONSORCIO MP SAN JERONIMO (LUIS FERNANDO POTES CARO 75%, NELSON MORENO ALVEREZ 25%)	100	100	200
32	SOCOCIL S.A.S	100	100	200
33	ICPB S.A	100	100	200
34	MEYAN S.A	100	100	200
36	PAVIMENTAR S.A	100	100	200



Nº	PROPONENTE	CALIDAD	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
37	CONSORCIO VIAS 7985 (JB INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S 50%, LOPECA LTDA 50%)	100	100	200
38	CONSORCIO PRO-ICG 7985 (ICG PROYECTOS S.A.S 25%, PROVIAS S.A.S 75%)	100	100	200
39	SARIA S.A.S	100	100	200
40	CONSTRUCCIONES AP S.A.S	100	100	200
41	INFERCAL S.A	100	100	200
42	CONSORCIO EL ROBLE (RSM CIA S.A.S 50%, JAIRO LUIS SOCORRAS BONILLA 50%)	100	100	200
43	IKON GROUP S.A.S	100	100	200
45	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL SAN JERONIMO (INFRACO S.A.S 75%, KHB INGENIERIA S.A.S 25%)	100	100	200
46	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA (JAIME HUMBERTO ARCILA MONTOYA 75%, JORGE ELIECER JARAMILLO MESA 25%)	100	100	200
49	CONSORCIO JAG SAN JERONIMO POLEAL (JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL 70%, AGAMA S.A.S 30%)	100	100	200
50	CONSORCIO VIAS SAN JERONIMO (DP INGENIEROS S.A.S 50%, LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA 50%)	100	100	200
52	CONSORCIO VIAS SIGLO XXI (CASCO S.A.S 70%, CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI S.A.S 30%)	100	100	200
54	CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA 2018 (OMEGA INGENIERIA SOCIADOS S.A.S 50%, CONCRETOS Y ASFALTOS S.A.S - CONASFALTOS S.A.S 50%)	100	100	200
55	CONSORCIO C.E VIAL (EUGENIO ABAD HOYOS JIMENEZ 50%, CIVCOL S.A.S 50%)	100	100	200
57	CONSTRUTORRES S.I S.A.S	100	100	200
58	CONSORCIO CONSTRUCTORA VIAL SAN JERONIMO -POLEAL (RHINO INFRAESTRUCTURA S.A.S 75%, OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A S.A.S 25%)	100	100	200

10. La entidad procederá a las verificaciones de los formularios y las correcciones aritméticas establecidas en el numeral 3.14 del presente pliego de condiciones, continuando con este procedimiento de forma secuencial, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1º, párrafo 3º de la Ley 1882 de 2018.

11. Obtenido el puntaje por precio de cada uno de los oferentes HÁBILES, este se sumará a los puntajes asignados por los conceptos de Calidad y Estímulo a la Industria Nacional para obtener el puntaje total por calificación de cada proponente y determinar así el orden de elegibilidad.

12. El siguiente cuadro contiene la asignación de puntaje por concepto de precio, calidad y estímulo a la Industria Nacional, el cual también será publicado en el sitio [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). Una vez obtenido el orden de elegibilidad, se recomendará la adjudicación del proponente que hubiese tenido el mayor puntaje

"....."

13. La audiencia pública de Apertura de la Propuesta Económica (sobre No.2) Orden de Elegibilidad y Adjudicación del contrato, se llevó a cabo según lo establecido en el numeral 4.4. del pliego de condiciones, en presencia de los miembros del Comité Asesor y Evaluador, demás Servidores de la Secretaría de Infraestructura Física y otros asistentes, según consta en Acta de Asistencia y en el Acta de Audiencia Pública de Adjudicación, la cual fue publicada en la página web del SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/> y hace parte integral de la presente resolución

**ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

<b>PUNTAJES ASIGNADOS (DE MAYOR A MENOR)</b>		
<b>No.</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>PUNTAJE TOTAL (SÓLO HÁBILES)</b>
40	CONSTRUCCIONES AP S.A.S	1000,00
9	EXPLANACIONES DEL SUR S.A	999,79
43	IKON GROUP S.A.S	999,56
32	SOCOCIL S.A.S	999,48
1	VIAS Y CANALES S.A.S	999,35
39	SARIA S.A.S	999,11
50	CONSORCIO VIAS SAN JERONIMO	999,10
34	MEYAN S.A	998,66
17	CONSORCIO SSV-CFD 2018	997,42
7	SYM INGENIERIA S.A.S	989,35
5	CONSORCIO PARRA TRAFISA	988,47
12	CONSORCIO VIAL SAN JERONIMO	988,39
33	ICPB S.A	988,36
58	CONSORCIO CONSTRUCTORA VIAL SAN JERONIMO -POLEAL	988,26
45	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL SAN JERONIMO	988,08
24	TRAINCO S.A.S	987,84
52	CONSORCIO VIAS SIGLO XXI	987,80
38	CONSORCIO PRO-ICG 7985	987,70
13	CONSORCIO VIAL SAN JOSE	987,69
37	CONSORCIO VIAS 7985	987,57
46	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA	987,34
3	CONSORCIO ANDINO 7985	984,78
20	CONVIAL S.A.S	984,55
26	CONCYPA (CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A)	984,01
36	PAVIMENTAR S.A	982,39
19	CONSORCIO VIAS GM5	980,78

"....."

49	CONSORCIO JAG SAN JERONIMO POLEAL	979,84
14	CONSORCIO ANTIOQUIA 1	978,68
42	CONSORCIO EL ROBLE	978,57
31	CONSORCIO MP SAN JERONIMO	978,08
8	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	977,70
30	CONSORCIO GMC-GL	977,10
15	CONSORCIO VIAL JERONIMO MO	977,05
25	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	976,93
55	CONSORCIO C.E VIAL	976,86
18	INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S (INTRAMAQ S.A)	975,85
27	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.AS	975,23
6	CONSORCIO INGE - VIAL 2018	974,82
54	CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA 2018	970,85
16	CONSORCIO RCR-VIC VIAS 2018	969,84
22	CONSORCIO VAS ANTIOQUIA 7985	962,48
41	INFERCAL S.A	960,54
2	UNION TEMPORAL SAN JUDAS	958,98
23	CONSORCIO CORREDOR VIAL SAN JERONIMO POLEAL	868,22
4	MONTAJES DE MARCA S.A.S	
10	CONSORCIO VIAL SAN JERONIMO-POLEAL	
11	CONSORCIO PJ 2018	
21	CONSORCIO SAN JERONIMO	
28	CONSORCIO 7985	
29	CONSORCIO CONVIAS	
35	CONSORCIO RED VIAL DE LA MONTAÑA 7985	
44	VIVITAR CONSTRUCCIONES S.A.S	
47	UNION TEMPORAL ANTIOQUIA 7985	
48	CONSORCIO SAN JERONIMO 7985	
51	CONSORCIO MS ANTIOQUIA	
53	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ARVAL 7985	
56	CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A	
57	CONSTRUTORRES S.I S.A.S	

14. Todos los documentos publicados en el SECOP en desarrollo del proceso de la Licitación Pública No. 7985, hacen parte integral de la presente Resolución.

15. En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente **CONSTRUCCIONES AP S.A.S** representado legalmente por **SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 71.696.543 de Medellín, el Contrato derivado de la Licitación Pública

No. 7985, cuyo objeto es. **MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL SAN JERÓNIMO-POLEAL (62AN16), DE LA SUBREGION OCCIDENTE** por un valor estimado de **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 3.849.965.958.)** No obstante, la Entidad recalculará el AU de la propuesta, para obtener un valor definitivo del contrato de obra. El plazo del contrato será por cinco (5) meses, contados a partir de la fecha en que se firme el acta de inicio de actividades.

**ARTICULO SEGUNDO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo, el adjudicatario del contrato derivado de la presente Licitación, deberá presentar al Departamento de Antioquia- Secretaría de Infraestructura Física, los costos de la Administración (A) y Utilidad (U), tal como lo establece el Pliego de Condiciones en el numeral 1.8.1. Administración y Utilidad.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO:** En todo caso la notificación de esta resolución de adjudicación se entiende efectuada en la presente audiencia de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.


**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente Resolución en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en actuación administrativa.

Notifíquese, Publíquese y Cúmplase

  
**ARMID BENJAMIN MUÑOZ**  
Secretario de Infraestructura Física Ad Hoc  
Gobernación de Antioquia.

  
Elaboró:  
Margarita María Ocampo Borrero  
Profesional Universitaria  
Dirección de Asuntos Legales SIF

  
Aprobó:  
Lucas Bramillo Sedavilla  
Director de Asuntos Legales SIF